



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. 533 DEL 08 NOV 2024.

CONTRATANTE MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 800.012.873-7

CONTRATISTA: NADIA BRIYID MORA FRANCO
NIT: 1115913731-2
C.C. 1.115.913.731 de Tauramena

OBJETO REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADORES BIOLÓGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

VALOR \$17.453.344
PLAZO UN (1) MES

EL MUNICIPIO representado en este acto por **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO**, mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 019 del 24 de noviembre de 2023 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO**, con fundamento en lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, mediante este instrumento le comunica a **NADIA BRIYID MORA FRANCO**, Nit. 1115913731-2, identificada con la cédula de ciudadanía 1.115.913.731 de Tauramena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, atendiendo la invitación pública a contratar codificada: **MCMT-SDS-061-2024**, ha sido aceptada, en consecuencia, deberá cumplir con la ejecución de las condiciones y obligaciones que en este documento de aceptación se señalan, que sumado a la oferta que presentó el **CONTRATISTA**, conforman el contrato, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Téngase en cuenta también las condiciones de la precitada invitación y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de esta aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

1.- OBJETO: EL **CONTRATISTA**, se obliga para con el **MUNICIPIO** a: REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADORES BIOLÓGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, de conformidad con las especificaciones y alcances determinados en los estudios previos, invitación pública y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante.

2.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

533

08 NOV 2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.453.344.00); valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato, de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	UND	CANT	V/UNIT	% IVA O IMPUEST	VALOR UNITARIO +	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	PROFESIONAL: Enfermero profesional con experiencia mínima de 48 meses de experiencia profesional de los cuales debe acreditar 18 meses de experiencia específica en Plan	MES	1	\$4.800.000,00	19%		\$ 4.800.000,00
2	TÉCNICO 2: Auxiliar de Enfermería 1 - Técnico en Auxiliar de enfermería con experiencia laboral de 24 meses, de los cuales deberá acreditar experiencia específica de 6 meses	MES	1	\$2.400.000,00	19%		\$ 2.400.000,00
3	TÉCNICO 2: Auxiliar de Enfermería 1 - Técnico en Auxiliar de enfermería con experiencia laboral de 24 meses, de los cuales deberá acreditar experiencia específica de 6 meses	MES	1	\$2.400.000,00	19%		\$ 2.400.000,00
4	ASISTENCIAL 1: Auxiliar 1 - Digitador - Bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses	MES	1	\$ 1.800.000,00	19%		\$ 1.800.000,00
5	ASISTENCIAL 1: Auxiliar 2 - Digitador - Bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses	MES	1	\$ 1.800.000,00	19%		\$ 1.800.000,00
6	Servicios de Transporte a todo costo en camioneta Pick Up, Doble Cabina, Platón 4 X 4, modelo 2020 en adelante; con disponibilidad para realizar desplazamientos y garantizar la movilización de personal, equipos e	RECORRIDO	4	\$ 666.669,00	0%		\$ 2.666.676,00
SUBTOTAL							\$ 15.866.676,00
HONORARIOS DEL CONSULTOR							\$ 1.586.668,00
SUBTOTAL GRAVADO CON IVA							\$ 13.200.000,00
IVA 19%							
SUBTOTAL EXCENTO DE IVA							\$ 2.666.676,00
TOTAL							\$ 17.453.344,00

3.- PLAZO. El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación.

4.- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato, mediante acta de liquidación, previa presentación de informe final por parte del contratista con sus respectivos anexos e informe final de supervisión, donde señale los indicadores de producto y resultado obtenidos con la ejecución del presente contrato, y evaluación de proveedor.

5. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003. **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

533

08 NOV 2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

contrato deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que haya vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por el contratista para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADORES BIOLÓGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE ; de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, numerales 1.3 y 1.7 de la invitación pública, numeral 2 del presente contrato y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y de conformidad a: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** • En este monitoreo se encuestarán a 80 niños menores de 6 años, a uno por casa, utilizando los formatos establecidos por la Secretaria Departamental de Salud, conforme los lineamientos del Ministerio de salud y protección social. • La ejecución de los MRCV se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, adaptados por la Secretaria de Salud de Casanare. • Para obtener el total de MRCV por municipio, se considera el total de población y se divide: en 4 conglomerados cada uno de 20 niños de la población objeto, • Elaborar informe de monitoreo de acuerdo con las pautas establecidas en los lineamientos entregados y socializados por la secretaria de Salud de Casanare para tal fin. • Verificar en PAIWEB los menores consignados en la encuesta de monitoreo rápido de coberturas de vacunación, generando el informe respectivo. • Evaluar y orientar la toma de decisión de forma inmediata mediante la generación de acciones focalizadas de vacunación para alcanzar el 95%. 1. Coordinar con el personal de vacunación de la E.S.E las actividades de monitoreo de coberturas de vacunación, con el fin de vacunar paralelamente a los susceptibles encontrados. 2. Informar en cada una de las jornadas de captura de la información, los niños que se encontraron sin vacunar tanto al servicio de vacunación de la E.S.E, como al referente de salud pública municipal. 3. Realizar recomendaciones a la ESE, Hospital Local de Tauramena y la Administración Municipal para el mejoramiento de las coberturas que se determinen por debajo de las coberturas útiles en vacunación. 4. Realizar una Búsqueda Activa comunitaria de eventos inmunoprevenibles de acuerdo al cronograma y directrices de la Secretaría de Salud de Casanare. 5. Contar con el personal mínimo requerido en la invitación, 1 Enfermero profesional con experiencia mínima de 30 meses en la realización de actividades del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), 2 Técnico auxiliar de enfermería certificado en competencias PAI; con experiencia laboral de 24 meses, de los cuales deberá acreditar experiencia específica de 6 meses y 1 Digitador -Bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses. 6. Presentar mapa de localidades/sectores para la asignación de manzanas seleccionadas para los conglomerados o monitoreos a realizar en el Municipio. 7. Disponer de todos los equipos, materiales, logística, transporte, medios de comunicación y entre otros, necesarios para la realización de las actividades contratadas. 8. Suministrar al personal involucrado en la realización de trabajo de campo los elementos de protección personal en relación con la COVID 19. 9. Presentar el informe del MRCV, ante la Secretaría de Desarrollo Social oportunamente,



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. 533 DEL 08 NOV 2024

sustentándolo y con la disposición de hacer los ajustes necesarios ante la Secretaría de Salud de Casanare si a ello hubiere lugar, el monitoreo se debe entregar antes del 07 de junio de 2023, de dichos informes se entregará original en físico y medio magnético ante profesional universitario de la secretaria de Desarrollo Social, para su posterior entrega a Secretaria de salud de Casanare, a través del medio que esta disponga. 10. Realizar la presentación de resultado del monitoreo rápido de coberturas de vacunación ante el COVE municipal, al término de la ejecución debe presentar un informe cuyo contenido será concertado con la supervisión, pero como mínimo deben incluir los indicadores de vacunación datos y cifras, estadísticas, recomendaciones y conclusiones respaldadas epidemiológicamente sobre los resultados de la ejecución de las acciones y su contribución al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal. 11. Elaborar el cronograma de actividades, el cual debe presentar a la supervisión antes de iniciar labores sobre las capacitaciones previas al personal contratado, haciendo énfasis en la responsabilidad colectiva e individual respecto al impacto esperado de las acciones. 12. Establecer actas de compromiso con cada uno de los integrantes del equipo de trabajo para el normal desarrollo de las metodologías adoptadas. 13. Todos los formatos diligenciados deben contener información clara, legible, con identificaciones concretas en cuanto a ubicación de direcciones y telefónica, cuando sea requerida.

RESULTADOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR. 1). Informe final de ejecución de monitoreo (Impreso y en medio magnético): El cual será requisito para liquidación del contrato, junto con los demás soportes requeridos para realizar dichos pagos, con los anexos que sean del caso e incluyendo los resultados, análisis y criterios de decisión, conclusiones, recomendaciones pertinentes, lecciones aprendidas y buena práctica) teniendo en cuenta los objetivos y alcances señalados en la propuesta, así mismo la entrega de un resumen ejecutivo del informe final de máximo tres páginas, editado y listo para ser difundido, acorde con el cronograma previsto; así mismo deberá incluir el mapa de recorrido trazado. 2). Informe de monitoreo rápido de coberturas de vacunación, Anexo. Formatos MRCV, Anexo Base de datos de monitoreo trazadores y Anexo Barrido documentado y consolidado de búsqueda activa comunitaria, con consolidado de vivienda, consolidado de barrio, consolidado de municipio, consolidado SR y consolidado PF si se presentan casos, que se presentará al finalizar el contrato, donde se dará cuenta de todas las actividades ejecutadas. (Impreso y en medio magnético). 3. Informe de avance de las metas de producto y metas de resultado del Plan de Desarrollo 2020-2023 con la ejecución y entrega de cada uno de los informes de monitoreo. (Impreso y en medio magnético).

7.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato, para garantizar el pago por parte del **CONTRATISTA** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato **3. - CALIDAD DEL SERVICIO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía del diez por ciento (10%) del valor final del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **4.- RESPONSABILIDAD CIVIL**



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. 533 DEL 08 NOV 2024

EXTRACONTRACTUAL: Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato, contemplando los siguientes amparos: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1.- EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2.-** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3.-** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten a la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.

8.- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.

9.- PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA**, dejare de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, es decir del contrato. **EL MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse al **MUNICIPIO**.

10.- MULTAS. En caso de ser necesario el **MUNICIPIO** conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del **CONTRATISTA** podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. **533** DEL **08 NOV 2024**.

hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS.

El supervisor deberá publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos emitidos en la gestión contractual. Así mismo deberá aprobar o rechazar las cuentas remitidas por el proveedor en la casilla de ejecución de la plataforma SECOP II en el que contenga como mínimo (i) acta parcial o final (ii) informe de ejecución de actividades (iii) factura o cuenta de cobro.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

NOTA: El supervisor podrá exigir al proveedor, la publicación en SECOP II de otros documentos adicionales a los definidos en la presente cláusula en la forma que disponga para los efectos, Colombia Compra Eficiente.

12.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

13.- REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente documento de aceptación será objeto del correspondiente registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato.

CÓDIGO	PROYECTO	V/A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.19.1903.0300. 2024854100013	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA TERRITORIALIZACIÓN SOCIAL GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO TAURAMENA CASANARE	\$17.453.344	870 04/10/2024	1.2.4.2.02 SGP- SALUD-SALUD PÚBLICA
VALOR TOTAL:		\$17.453.344		

14.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c) Pago de estampilla Pro-cultura, d) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, e) Pago tasa pro deporte, y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO:** Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

08 NOV 2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en el numeral 10 del presente acto de aceptación; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado.

15.- NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN:

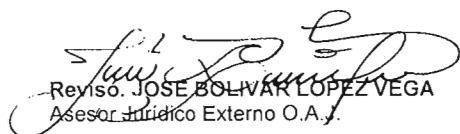
Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por parte de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, conductora del proceso de selección, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

16.- DATOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la propuesta presentada **EL CONTRATISTA** declara recibir notificaciones al correo: nadiamf23@hotmail.com, celular: 3107993420, dirección: Calle 17 N° 7 – 64 – Libertadores bajo- Tauramena

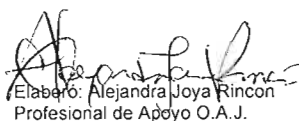
17.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tauramena.



JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal



Revisó. JOSE BOLIVAR LOPEZ VEGA
Asesor Jurídico Externo O.A.J.



Elaboró: Alejandra Joya Rincon
Profesional de Apoyo O.A.J.



Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica